



Curso presencial: Gestión de citas y referencias bibliográficas

Curso de gestión de citas y referencias bibliográficas para las revistas científicas y académicas de acceso abierto de la Universidad Nacional de Colombia¹

UNIDAD 1. Ética en la publicación científica Taller de identificación y manejo de casos de plagio²

El siguiente taller describe una serie de actividades manuales y automáticas que le permiten al editor detectar la originalidad de los artículos, citas incorrectas y posibilidades de plagio al comparar el texto del artículo con un gran número de bases de datos a nivel mundial. Con el fin de tener evidencias que le permitan tomar la decisión de devolver el artículo para que sea corregido, publicarlo o rechazarlo por haber cometido una falta grave a la ética de la publicación científica.

Paso 1. Revisión manual del texto:

En este paso se debe revisar de forma manual todo el texto del artículo, leyendo detenidamente cada uno de los párrafos con el fin de comprobar que el texto:

- a) No tenga párrafos consecutivos con distintos estilos de redacción y sin secuencia lógica.
- b) Tenga citas y referencias bibliográficas acordes con el estilo de citación definido en la política editorial de la revista.
- c) No tenga párrafos que citen artículos que no estén incluidos en la lista de referencias bibliográficas.
- d) No tenga párrafos que usen referencias bibliográficas de difícil acceso.
- e) Tenga referencias reales.

Paso 2. Revisión automática del texto:

Compruebe la originalidad del texto haciendo uso de la herramienta informática [Turnitin](#), especializada en la detección de plagio.

- a) Desde el correo electrónico institucional solicite un usuario y clave de acceso a la herramienta Turnitin enviando un correo electrónico a: sinab@unal.edu.co, indicando: nombres, apellidos, correo electrónico, Facultad, Dependencia y extensión.
- b) Cargue el archivo o copie el texto completo del artículo en la herramienta Turnitin.
- c) Identifique y coteje la cantidad de coincidencias y responda las siguientes preguntas:

1. ¿Qué porcentaje de similitud arroja el texto?

00 %

¹ **Elaboró:** Wilson E. Colmenares M. - **Correo electrónico:** wilsofo@gmail.com
Fecha: 20/02/2014. - Bogotá DC

² El presente taller se basa en el sistema de detección y manejo de plagio propuesto en CIMEL y citado por Rojas-Revoredo et al., 2007.

2. ¿Cuántas de las similitudes encontradas tienen cita bibliográfica?

00

- d) ¿Las similitudes son breves, no son tantas y tan seguidas, de tal forma que razonablemente puede considerarse que no son una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman?, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 23 de 1982 de derecho de autor:

Derecho de cita: es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que éstos no sean tantos y seguidos que razonablemente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra. Cuando la inclusión de obras ajenas constituya la parte principal de la nueva obra, a petición de parte interesada, los tribunales fijarán equitativamente y en juicio verbal la cantidad proporcional que corresponda a cada uno de los titulares de las obras incluidas.

- e) Genere y almacene una copia del resultado.

Paso 3. Identificación de plagio.

Según los resultados del paso 2 y las políticas establecidas en la revista, el Comité Editorial debe evaluar y decidir si existe o no plagio.

Paso 4. Comunicación con el autor.

- a) Si se identificó plagio y el Comité Editorial lo evaluó de poca gravedad, se le debe informar al autor que cometió una falta ética, se le brinda información adicional y se le solicita corregir el texto con el fin de evitar incurrir en plagio.
- b) Si el Comité Editorial evaluó el plagio como de alta gravedad, se le debe informar al autor que el artículo no ha sido aceptado debido a que cometió una falta ética grave y se le brinda información al respecto.

Importante:

Es importante tener en cuenta que el papel del comité editorial de una revista científica no es el de sancionar o investigar profundamente los diversos tipos de faltas contra la ética en publicación, sino el de informar la situación a las instituciones de donde provienen los investigadores, siendo éstas las que deberán determinar la magnitud de la falta y las sanciones a aplicar, siempre teniendo en cuenta que la sanción no sea mayor a la falta cometida, ya que en muchos casos este tipo de situaciones generaría el rechazo inminente de sus futuros manuscritos. No obstante, muchas de estas faltas son propias de la inexperiencia de los autores o un inadecuado conocimiento sobre las formas correctas de citación, más que muestras de mala fe o deshonestidad. (Rojas-Revoredo et al., 2007)